

Número 1215

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.982/91, en reclamación de extinción de contrato, hoy en ejecución de sentencia número 167/91, formulada por el trabajador Miguel Ángel Cánovas Martínez, contra la empresa Recafrán, S.A.L., en reclamación de cantidad 336.000 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 40.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1

12 Aletas derecha-izquierda, del Fura-2.

4 Aletas derecha-izquierda, del Ronda.

8 Aletas derecha-izquierda, del Ritmo.

2 Aletas derecha-izquierda, del Seat-133.

4 Aletas derecha-izquierda, del Panda.

2 Aletas derecha-izquierda, del Ibiza.

2 Aletas derecha-izquierda, del Renault-5.

3 Aletas derecha-izquierda, del Renault Super-5.

1 Aleta derecha, del Renault-6.

5 Aletas derecha-izquierda, del Renault-9.

1 Aleta derecha, del Renault-12.

La suma del lote número uno es de 99.920 pesetas.

Lote número 2

4 Aletas derecha-izquierda, del Renault-21.

3 Aletas derecha-izquierda, del Peugeot-505.

5 Aletas derecha-izquierda, del Peugeot-205.

1 Aleta derecha, del Renault-18.

6 Aletas derecha-izquierda, del Visa.

6 Aletas derecha-izquierda, del Citroën C-15.

4 Aletas derecha-izquierda, del Citroën BX 1.

3 Aletas derecha izquierda, del Citroën BX 2.

3 Aletas derecha-izquierda, del Citroën AX 2.

4 Aletas derecha-izquierda, del Sinca 1200.

4 Aletas derecha-izquierda, del Talbot-150.

4 Aletas izquierdas, del Talbot Horizontón.

5 Aletas derecha-izquierda, del Opel-Corsa TR.

6 Aletas derecha-izquierda, del Opel-Kadett.

2 Aletas derecha-izquierda, del Opel-Kadett D.

4 Aletas derecha-izquierda, del Ford-Escot.

5 Aletas derecha-izquierda, del Ford-Fiesta.

La suma del lote número dos, es de 291.108 pesetas.

Lote número 3

2 Aletas derechas, del Ford-Fiesta.

3 Aletas derecha-izquierda, del Ford-Sierra.

4 Aletas derecha-izquierda, del Polo.

2 Aletas derecha-izquierda, del Golf.

2 Aletas traseras, del Renault-Super 5.

2 Aletas traseras, izquierda derecha, del Renault-Super 5.

2 Aletas traseras, izquierda derecha, del 127.

2 Aletas traseras, izquierda-derecha, del F84.

2 Aletas traseras, izquierda-derecha, del F. antiguo.

1 Capot del Renault-4.

1 Capot del Peugeot-309.

1 Capot del Talbot Horizontón.

3 Capot del Citroën AX.

1 Capot del Peugeot-205.

1 Capot del Ronda.

1 Capot del Citroën BX automático.

1 Capot del Talbot-150.

1 Capot del Opel Kadet.

1 Capot del Peugeot-505.

2 Capot del Renault-5.

2 Capot del Renault-Super 5.

1 Capot del 127.

1 Capot del 127 Fura-1.

1 Capot del 127 Fura-2.

1 Capot del Polo.

1 Capot del Málaga.

1 Capot del Panda.

1 Capot del Golf.

1 Paragolpes, referencia nº 35.640.

1 Paragolpes, referencia nº 35.686.

La suma del lote número tres, es de 344.415 pesetas.

Lote número 4

41 Paragolpes de diversas marcas y modelos.

La suma del lote número cuatro es de 206.810 pesetas.

Lote número 5

36 Paragolpes de diversas marcas y modelos.

1 Paragolpes delantero del Fiat Croma.

1 Paragolpes trasero del Fiat Croma.

La suma del lote número cinco es de 243.714 pesetas.

Lote número 6

13 Paragolpes de diversas marcas y modelos.

15 Molduras de diversas marcas y modelos.

8 Filtros de diversos modelos.

19 Cintas decorativas.

4 Cintas adhesivas.

1 Anillo faro día.

60IN. TAB. Balancines.

32 Rejillas de diferentes modelos y marcas.

250 Bujías.

La suma del lote número seis, es de 217.064 pesetas.

Lote número 7

35 Tapas delco de diferentes modelos y marcas.

1 Distribuidor 124.

1 Expositor Brid.

8 Paragolpes de diferentes marcas y modelos.

1 SP. Golf.

30 Paragolpes de diferentes marcas y modelos.

10 Bombines Opel-Tros.

La suma del lote número siete es de 380.735 pesetas.

Lote número 8

4 Repartidor freno 131.

2 Kit mb 131-1600.

2 Kit mb 190.

7 GS-Traf.-Diesel freno.

6 Diesel freno de diversas marcas.

24 Baterías Uranio de diversos modelos.

2 Baterías Tudor.

2 Juegos de alfombra.

13 Juegos de fundas.

2 Limpiador de llantas.

4 Cepillos abrillantador.

28 Espejos retrovisor.

12 Escobillas.

1 Aspiradora de coche.

12 Impregnación cepillo.

25 Paragolpes Meta.

La suma del lote número ocho, es de 915.980 pesetas.

Lote número 9

36 Paragolpes Meta.

31 Filtros Mann, de diversos modelos.

1 Disco de embrague del Rover.

1 Plato de Sava.

6 Discos del Sinca-1200.

1 Plato del Solara.

La suma del lote número nueve, es de 217.126 pesetas.

Lote número 10

1 Plato del Opel.

2 Kit embrague.

2 Kit embrague Talbot Solara.

200 Termoresistencia.

160 Juegos de platinos.

4 Platos de Pascuali.

7 Discos de Pascuali.

71 Rejillas delanteras.

La suma del lote número diez, es de 423.490 pesetas.

Lote número 11

12 Rejillas delanteras.

Un Citroën, modelo C-15, matrícula de MU-4840-Z.

1 Mesa de despacho.

1 Fichero grande.

4 Sillas despacho.

1 Estantería expositor.

1 Fax Canon.

1 Máquina de escribir.

La suma del lote número once, es de 1.486.550 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 9 de marzo de 1993, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 6 de abril de 1993, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, el día 4 de mayo de 1993, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios al derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al

pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de don Miguel Ángel Cánovas Martínez, en calle Carmen, 5, de Santiago El Mayor (Murcia).

Dado en la ciudad de Murcia a quince de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1218

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 838/90, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 42/92, formulada por la trabajadora Concepción Garriga Dolz, contra la empresa Alfonso Díaz Gómez, S.A., en reclamación de cantidad 571.581 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 50.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Una furgoneta marca Ebro, modelo F-350, matrícula de MU-8067-S. Valorada en 75.000 pesetas.

Un vehículo marca Suzuki, modelo Super-Carry, matrícula de MU-8014-AJ. Valorado en 490.000 pesetas.

Un vehículo marca Suzuki-Santana, modelo SJ-413, matrícula de MU-2962-AD. Valorado en 425.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 9 de marzo de 1993, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 6 de abril de 1993, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, el día 5 de mayo de 1993, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios al derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el res-

guardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa demandada.

Dado en la ciudad de Murcia a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1219

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 98/91, en reclamación de varios, hoy en ejecución de sentencia número 48/92, formulada por el trabajadora Remedios Cambres Salinas, contra la empresa Proda Mediterráneo, S.A., en reclamación de cantidad 723.135 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 75.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Una Fenwich, número 800003-VY 18. Valorado en 700.000 pesetas.

Una línea de fondo de alcachofas peladas, compuesta de cinco peladoras de alcachofas de Navaserra AI. 30